

siguientes documentos: Permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica. En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Que se haga público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las Dependencias Municipales de la Policía Local de Coín.

Coín, 30 de octubre de 2007.- El Alcalde Presidente, Gabriel J. Clavijo Sánchez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de El Viso, relativo a la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano de Andalucía. (PP. 4967/2007).

Resolución de 8 de noviembre de 2007, del Sr. Alcalde, por la que se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 8 de marzo de 2007, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrado en El Viso (Córdoba) el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba). El Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

El Viso, 8 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga) consistente en la ampliación y explotación de lonja y centro de expedición de moluscos. (PD. 5264/2007).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de septiembre de 2007, se tomó, por

delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Cofradía de Pescadores de Caleta de Vélez, cuyo objeto es la "ampliación y explotación del servicio de lonja y centro de expedición de moluscos en el Puerto de Caleta de Vélez, Málaga (Clave C.CV.L.004)", con una duración de siete años y un canon 16.907,62 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Explotación de Lonjas-Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, y el Pliego de Prescripciones Particulares, expresamente aceptados por la entidad solicitante, que se adjunta a la propuesta.»

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a María Martín Reyes propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/30.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra María Martín Reyes, DAD-GR-06/30, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34847, sita en calle Apolo núm. 9-3.º A, se ha dictado Propuesta de Resolución de 31.7.2007 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 25 de julio de 2007, del IES Al-Ándalus, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3760/2007).

IES Al-Ándalus.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Rogelio Enriquez Caba, expedido el 5 de mayo de 1996.